

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 2.008.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Peralvo

#### **SECRETARIA-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

### **NO ASISTEN:**

D. Enrique González Peralbo

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día veintiuno de enero de dos mil ocho se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 28 de diciembre de 2.008.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN-ENTIDADES LOCALES 2008-2011.-**

Visto el texto del “CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA ENTIDADES LOCALES 2008-2011”, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, sometido a consideración del pleno, por unanimidad del mismo se adoptan los siguientes acuerdos:

1º- Acordar la adhesión al “CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA ENTIDADES LOCALES 2008-2011”, conforme al texto remitido desde la Diputación de Córdoba.-

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio.

3º- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Córdoba.-

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE C/ REAL, 13 DE LA LOCALIDAD.-**

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa, relativo a la adopción de acuerdos para la adquisición de la vivienda sita en al C/ Real, 13 de esta localidad, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación al contrato presentado por los propietarios del inmueble sito en C/ Real, 13 y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de este y cuantos otros documentos sean necesarios para la adquisición del mismo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.